

Senado aprueba proyecto de ley de Identidad de Género dejando afuera a menores de 14 años

El Ciudadano · 4 de septiembre de 2018



El Senado aprobó este martes el proyecto de ley de identidad de género, el cual, sin embargo, no alcanzó el quórum para que los menores de 14 años puedan acceder a esta reforma.

Los senadores votaron primero la indicación respecto a los mayores de 14 años, que logró ser aprobada con 26 votos a favor, pero posteriormente, la indicación del informe de la comisión mixta sobre los menores de 14 años fue rechazada al no alcanzar el quórum necesario (25 votos) para que pasara a la Cámara de Diputados: fue votada con 22 a favor y 18 en contra.

Ahora, el proyecto pasará a la Cámara de Diputados, que lo someterá a votación durante la jornada del miércoles. De aprobarse, se consagrará por ley el derecho al cambio de nombre y sexo registral por la vía administrativa a los adultos, y por la vía judicial a los adolescentes desde los 14 años, dejando afuera a los niños y niñas menores de esa edad.

Recordemos que en la víspera, el ministro de Justicia, Hernán Larraín, había manifestado que La Moneda buscaba que el proyecto permitiera a los mayores de 18 años poder hacer el cambio en el Registro Civil sin ningún trámite anterior, mientras que los menores de 18 años hasta los 14 años también lo puedan hacer, previa autorización de sus padres y considerando el visto bueno de un tribunal de Familia.

«A lo menores de 14 nos parece que lo que corresponde es darles un acompañamiento, de manera que cuando ellos tengan una edad con capacidad de discernimiento, que es normalmente lo que ocurre después de los 14, puedan dar también el paso», puntualizó Larraín.

Fuente: [El Ciudadano](#)